



OECD LATIN AMERICA ACADEMY FOR TAX CRIME AND FINANCIAL INVESTIGATION

Managing Financial Investigations (Intermediate)

Actividad Práctica: Caso

“Operación Fondo Rojo”

REPORTE DE INTELIGENCIA CRIMINAL – UNIDAD DE INVESTIGACIONES COMPLEJAS

Objeto: Informe de síntesis sobre la estructura, funcionamiento y desarticulación parcial de una organización criminal con base en la ciudad de Cowie City, República Americana de OCDE.

Antecedentes del caso

El presente reporte refiere a la investigación iniciada en marzo de 2022, a partir de la muerte de **JUÁREZ, Juan José**, empresario del rubro financiero y turístico con alto perfil público. El cuerpo de Juárez fue hallado sin vida el día 14 de febrero de 2022 en el interior de su vehículo personal, un Audi R8, estacionado en un camino rural a 18 km de Cowie City. La autopsia determinó que la causa de muerte fue una sobredosis de fentanilo. No se registraban antecedentes de consumo de narcóticos por parte de la víctima, motivo por el cual se abordó desde el inicio la hipótesis de una muerte provocada.

Durante la inspección vehicular se localizó una **carta manuscrita**, sin sobre, en la guantera del vehículo. Estaba dirigida a su hija, Yamila Juárez, de 20 años de edad. El contenido del escrito ofrecía una descripción detallada del funcionamiento de una organización criminal que operaba en Cowie City. El peritaje caligráfico confirmó que el manuscrito fue redactado por la propia víctima.



El documento permitió la identificación preliminar de al menos tres individuos con funciones de liderazgo, así como líneas generales sobre actividades delictivas desarrolladas por la organización. A partir de dicho hallazgo se dio inicio a una investigación compleja bajo el nombre operativo “**Fondo Rojo**”, que incluyó tareas de vigilancia, análisis financiero, intervención de comunicaciones, infiltraciones encubiertas, y obtención de prueba documental y testimonial.

Estructura organizativa

La organización criminal presentaba una estructura jerárquica de tipo piramidal, con funciones diferenciadas y compartimentadas. El mando superior estaba constituido por **tres sujetos identificados como líderes principales**, quienes ejercían el control estratégico y operativo de las diversas áreas ilícitas.

Los líderes principales fueron identificados como:

1. **GODOY, Ricardo** (alias *El Viejo Ricky*): Coordinaba las actividades vinculadas al robo, desguace y contrabando de vehículos y autopartes. Supervisaba el funcionamiento de talleres ilegales y puntos de acopio. Tenía a su cargo la logística de ingreso y salida de mercadería ilícita, y mantenía vínculos operativos con funcionarios de aduanas para facilitar el contrabando transfronterizo.
2. **PÁEZ, Leonardo** (alias *Leo el Flaco*): Responsable del control territorial, distribución de zonas de venta de estupefacientes, y recaudación de “canon criminal” exigido a bandas menores para operar en Cowie City. Coordinaba también las actividades de extorsión a comerciantes locales y lideraba un grupo armado encargado de ejecutar amenazas, represalias o acciones disciplinarias.
3. **ORTEGA, Mariano** (alias *El Señor del Centro*): Encargado del manejo económico-



financiero de la organización. Administraba sociedades de fachada dedicadas al rubro gastronómico, turístico y de seguridad privada, utilizadas para el lavado de activos. Tenía contactos con operadores financieros y gestionaba relaciones con sectores de poder local.

Actividades ilícitas confirmadas

- Robo y desarmado de automóviles.
- Contrabando de autopartes y neumáticos robados.
- Extorsión a comerciantes y empresarios mediante el cobro de protección.
- Administración y cobro de “canon” a bandas de narcomenudeo para operar en zonas asignadas.
- Lavado de activos a través de empresas legales.
- Organización de acciones armadas para control territorial y disciplinamiento interno.
- Participación directa o indirecta en homicidios selectivos, bajo modalidad de encargo.

Acciones operativas y resultados

El 11 de abril de 2025 se ejecutaron **14 allanamientos simultáneos** en distintos puntos de Cowie City, con participación de más de 200 agentes. Como resultado:

- Se detuvo a los **tres líderes principales** de la organización.
- Se detuvo a **ocho integrantes de segunda línea**, encargados de tareas logísticas, recaudatorias, disciplinarias y de inteligencia criminal interna.
- Se incautaron vehículos, armas de fuego, documentación contable y dispositivos



electrónicos de interés para la causa.

- Se clausuraron tres talleres utilizados para el desguace de vehículos y almacenamiento de autopartes.

Estado actual de la investigación

La organización se encuentra parcialmente desarticulada en su nivel superior, con sus principales referentes detenidos y en proceso de imputación. Se continúa trabajando en la identificación de posibles remanentes operativos, así como en la localización de bienes y estructuras económicas utilizadas para la gestión y ocultamiento de fondos ilícitos.

Asimismo, se encuentra en curso el análisis de comunicaciones, agendas y documentación secuestrada, y se prevé el avance en nuevas imputaciones conforme al desarrollo del análisis de prueba.

REPORTE DE AVANCE – UNIDAD DE INVESTIGACIONES COMPLEJAS

Referencia: Investigación “Fondo Rojo” – Análisis posterior a los allanamientos del 11/04/2025

Objeto: Informe de avance relativo al análisis de los dispositivos móviles secuestrados a los tres líderes de la organización criminal desarticulada parcialmente en el marco de la causa.

1. Resultados de pericias sobre dispositivos móviles

Como resultado de las diligencias de allanamiento realizadas el 11 de abril de 2025, fueron secuestrados los teléfonos celulares pertenecientes a **GODOY, Ricardo**, **PÁEZ, Leonardo** y **ORTEGA, Mariano**. Las extracciones forenses realizadas sobre los



tres dispositivos permitieron identificar un número telefónico común presente en las agendas de contacto de los tres imputados: **+1 555 697 4370**.

Cabe señalar que el referido número aparecía registrado bajo distintos nombres en cada uno de los dispositivos:

- En el celular de Godoy: **“Veterinaria Bobby”**
- En el de Páez: **“Pizza Farina”**
- En el de Ortega: **“Tintorería La Tokio”**

Esta modalidad de registración deliberadamente diversa sugiere una maniobra orientada a ocultar un canal de contacto común, posiblemente asociado a funciones de apoyo logístico, financiero o de coordinación entre los líderes.

2. Asociación a cuenta digital y trazabilidad financiera

A través del entrecruzamiento de información con registros de la empresa **MercadoPago**, se logró determinar que dicho número telefónico está vinculado a una cuenta activa en dicha plataforma fintech.

El análisis de los movimientos de esa cuenta permitió constatar que desde la misma se han realizado, de forma sistemática y recurrente, **pagos de matrículas escolares** correspondientes a instituciones privadas en las que se encuentran inscriptos los hijos menores de los tres imputados. Las transferencias fueron efectuadas desde dicha cuenta durante al menos tres ciclos lectivos consecutivos (años 2022, 2023 y 2024).

Hasta la fecha, **no ha sido posible asociar esa cuenta a una persona humana identificable**. No obstante, se solicitó información a la empresa prestataria del servicio digital sobre los accesos a la cuenta y, en particular, sobre las direcciones IP utilizadas.



3. Identificación del punto de acceso principal

Del análisis de las IP asociadas a los accesos de la cuenta en cuestión, se estableció que **el mayor número de accesos corresponde a una dirección residencial** localizada en el barrio privado “**Las Orillas del Lago**”, en las afueras de Cowie City.

La vivienda identificada se encuentra registrada a nombre del **fideicomiso inmobiliario “Santa Augusta Residencial Trust”**, constituido en el año 2019. El fiduciario del fideicomiso es la sociedad “**Blue Hill Global Services Ltd.**”, inscrita en el registro corporativo de las **Islas Vírgenes Británicas**, con domicilio legal declarado en **P.O. Box 4389, Road Town, Tortola, British Virgin Islands**.

Esta situación ha dificultado la identificación inmediata del titular real del inmueble.

4. Diligencia de allanamiento y recolección de información vecinal

Se gestionó y obtuvo una orden judicial de **cateo** para el domicilio en cuestión. Al momento de su ejecución, se constató que **la propiedad se encontraba deshabitada**, sin signos de ocupación reciente.

Personal de la Unidad entrevistó a vecinos y personal de seguridad del barrio. De manera coincidente, todos los entrevistados refirieron que durante los **últimos tres años residió allí un único hombre**, de **aproximadamente 45 años de edad**, **tez clara**, **complexión robusta**, **estatura elevada**, **buen porte físico**, con vestimenta sobria pero cuidada. Fue descrito como una persona **educada**, **reservada**, **amable**, que **no establecía vínculos estrechos** con otros residentes y que **pasaba períodos prolongados fuera de la vivienda**.

En cuanto a su identidad, no existe consenso: fue referido alternativamente como “Juan”, “Pedro” o “Michel”. **Ninguno de los entrevistados pudo aportar un apellido**



certero.

En los registros internos del barrio figura como **inquilino**, bajo el nombre de “**Juan Bernardo Bueno**”. La documentación disponible incluye una **fotocopia de identificación**, aunque **la imagen está borrosa y no permite un reconocimiento facial fiable**. Se ha solicitado ampliación de esta información al consorcio del barrio y se analiza la posibilidad de acceder al circuito cerrado de videovigilancia para obtener registros visuales más nítidos.

5. Resultados del allanamiento del inmueble

Durante la ejecución del cateo, si bien se constató que la vivienda se encontraba sin ocupantes al momento del ingreso, el lugar **se hallaba completamente amoblado y equipado para una residencia permanente**. Se observaron múltiples indicios de uso reciente, entre ellos: **gran cantidad de indumentaria masculina de uso diario y formal, bicicleta de ruta en perfecto estado, alimentos perecederos y congelados en heladera y freezer**, objetos de higiene personal, documentos impresos, dispositivos electrónicos y otros elementos de vida cotidiana.

6. CONSIGNAS

Trabajar en grupos pequeños:

- a. **Usted y sus compañeros integran un grupo conjunto de investigación (join task forcé), con pertenencia a las instituciones a las que cada quien pertenece (Fiscalía, Policía, Agencia de impuestos, FIU).**
- b. **Designen a un compañero o compañera para que luego sea el relator que represente al grupo ante las/los compañeros/ras.**



c. Tendrán un tiempo de 60 minutos para leer el caso y responder a las siguientes preguntas:

- 1. ¿Qué medidas de investigación “tradicional” llevaría adelante para hacer avanzar el caso?**
- 2. ¿Qué medidas de investigación patrimonial o financiera deberían impulsarse para avanzar en la identificación de activos ilícitos?**
- 3. ¿Qué medidas deberían tomarse para cautelar activos que podrían ser incautados o decomisados?**
- 4. ¿Cómo deberían instrumentarse estas medidas cautelares?**
- 5. ¿Qué desafíos y dificultades se presentan para ejecutar estas medidas?**

7. DOCUMENTOS para analizar:

A continuación se exponen 4 documentos de los secuestrados en el Condominio Privado, que deberán utilizar para responder a las consignas.



OECD Latin America Academy for Tax and Financial Crime Investigation

Asset Recovery: Freezing and Seizing Assets



DOCUMENTO 1



Mr. Juan José Juárez
Via Francini 1132
4634 Trimbach
Switzerland

UBS Switzerland AG
Postfach CH-8098 Zurich
www.ubs.com
For enquiries:
+41-(0)44-234-1111

UBS Current Account for Private Clients
EUR IBAN CH89 20 6206 1304 0090 C
BIC: UBSWCH33HAN

Account Transaction

Created on 14 November 2021

01.01.2021 - 31.10.2021

Filter criteria

Selection: Booking data

Sorting: Booking Data/Desc

Trade Date	information	Debit	Credit	Value Date	Valued in EUR Balance
Booking					
	Closing Balance				-5'98.71
29.10.2021	Balance of Service Prices	0.28		31.10.2021	-5'98.71
29.10.2021					
27.10.2021	Direct Debit	5'98.43		28.10.2021	-5'98.43
28.10.2021	VISIW OBJECTION TO UBS WITHIN 30 DAYS				
21.07.2021	Forex Sale		9'204.13	21.07.2021	0.00
21.07.2021	0013210/70975969 SOBOLYEV				
30.06.2021	Interest Calculation	71.25		30.06.2021	-9'204.13
30.06.2021					
30.06.2021	Balance of Service Prices	0.28		30.06.2021	-9'132.88
30.06.2021					
27.05.2021	Direct Debit	1'862.91		28.05.2021	-9'132.88
28.05.2021	VISIW OBJECTION TO UBS WITHIN 30 DAYS				
31.05.2021	Balance of Service Prices	0.28		31.05.2021	-7'269.69
31.05.2021					
25.05.2021	Direct Debit	7'616.93		26.05.2021	-7'269.41
26.05.2021	VISIW OBJECTION TO UBS WITHIN 30 DAYS				
18.05.2021	Payment		19'500.00	18.05.2021	347.52
18.05.2021					
29.04.2021	Balance of Service Prices	0.28		30.04.2021	-19'152.48
29.04.2021					
27.04.2021	Direct Debit	19'236.60		28.04.2021	-19'152.20
28.04.2021	VISIW OBJECTION TO UBS WITHIN 30 DAYS				
31.03.2021	Balance of Service Prices	32.62		31.03.2021	84.40
31.03.2021					
21.03.2021	Forex Sale		8'000.00	23.03.2021	135.03
23.03.2021	0013210/70975969 SOBOLYEV				
21.03.2021	Order By Telephone	7'953.13		21.03.2021	-7'864.97
21.03.2021					
12.01.2021	Payment		9'500.00	12.01.2021	88.16
12.01.2021					
	Opening Balance Turnover	42'780.00	46'204.13		-15.874.411,84
	Total				

Actividad práctica correspondiente a las clases de S.R. NARVAJA. Materiales desarrollados en colaboración con el Centro de Investigación y Prevención de la Criminalidad Económica CIPCE www.cipce.org



OECD Latin America Academy for Tax and Financial Crime Investigation

Asset Recovery: Freezing and Seizing Assets



DOCUMENTO 2

Certificate No. 1

Number of shares: 50,000

UNIVERS INVESTMENTS LTD.

Incorporated under the International Business Companies Act, 1994
(Act 24 of 1994) of the Seychelles

AUTHORISED CAPITAL: US\$ 50,000,000.00
Divided into 50,000 shares with a par value of US\$ 1000.00 each

This is to certify that **THE BEARER** is entitled to **FIFTY MILLION (50,000,000)** shares of **US\$ 1.00** each in the above named company, subject to the Memorandum and Articles of Association of the said company.

IN WITNESS WHEREOF the Company has authorised this certificate to be issued this 7th day of May, 2007.


Director

Actividad práctica correspondiente a las clases de S.R. NARVAJA. Materiales desarrollados en colaboración con el Centro de Investigación y Prevención de la Criminalidad Económica CIPCE www.cipce.org



OECD Latin America Academy for Tax and Financial Crime Investigation

Asset Recovery: Freezing and Seizing Assets



DOCUMENTO 3

1A1zP1eP5QGefi2DMPTfTL5SLmv7DivfNa

RATÓN	CLIMA
VERDE	PUNTO
PLOMO	BRAZO
FUEGO	NIEVE
BLANCO	ROJAS
MUNDO	LIBRO

Actividad práctica correspondiente a las clases de S.R. NARVAJA. Materiales desarrollados en colaboración con el Centro de Investigación y Prevención de la Criminalidad Económica CIPCE www.cipce.org



DOCUMENTO 4

JOSE KEY INC. LLC

FLORIDA RESIDENTIAL REAL ESTATE PURCHASE AGREEMENT

1. Buyer and Seller. This Real Estate Purchase Agreement ("Agreement") made on _____, 20____ ("Effective Date") between _____ ("Buyer") with a mailing address of _____, City of _____, State of _____ who agrees to buy and _____ ("Seller") with a mailing address of _____, City of _____, State of _____, who agrees to sell and convey real and personal property as described in Section 2 of this Agreement. Buyer and Seller shall be collectively known as the "Parties."

2. The Property. The real property is located at the street address of _____, City of _____, State of Florida that is best described as the following:

(check one)

- ☐ - Single-Family Home
- ☐ - Condominium
- ☐ - Planned Unit Development (PUD)
- ☐ - Duplex
- ☐ - Triplex
- ☐ - Fourplex
- ☐ - Other: _____

Tax Parcel Information (i.e., "Parcel ID" or "Tax Map & Lot"): _____

- a.) Personal Property.** In addition to the real property described in this Section, the Seller shall include the following personal property: _____
- b.) Fixtures.** In addition to the real property described in this Section, the Seller DOES NOT include the following fixtures: _____

The real property, personal property, and fixtures shall be known as the "Property".

3. Purchase Price. Buyer agrees to purchase the Property for \$_____, (_____ Dollars) via: (check one)

- ☐ - **All Cash Offer.** No loan or financing of any kind is required in order to purchase the Property. Buyer shall provide Seller written third (3rd) party documentation verifying sufficient funds to close no later than _____, 20____ at _____ ☐ AM ☐ PM. Seller shall have three (3) business days after the receipt of such documentation to notify Buyer, in writing, if the verification of funds is not acceptable. If Buyer fails to provide such documentation, or if Seller finds such verification of funds is not acceptable, Seller

freeforms

Buyer's Initials _____ Seller's Initials _____

Page 1 of 9